

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de Contabilidad y Presupuesto de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones del expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2026 y que afectan al vigente Presupuesto de la entidad.

— Suplemento de crédito 01 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de marzo de 2026.—La directora general de Economía, Irene M.^a Barrios Rodríguez.

(03/4.863/26)

